

RAWSON, 17 de Noviembre de 2017.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 37.649/17, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut SA tramita la prórroga de la contratación del servicio de limpieza de la regional Esquel, con otras especificaciones, mediante contratación directa, con las especificaciones técnicas del caso, manteniendo el precio acordado por 30 días, con opción a 30 días más a efectos de llamar a nueva licitación (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 35, me remito, y adhiero. Asimismo agrego que obra a fs. 18 “addenda” de contrato, y a fs. 36 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 91/17.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**